


Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Bucaramanga, 25 de Enero de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE PAÑALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	53102306	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa interior	Pañales para adulto
1.2 VALOR ESTIMADO	VIGENCIA 2018: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS: SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.000)				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	VIGENCIA				
	RECURSO	RUBRO	VALOR		
	2018	16	2.0.4.4.23	\$78.000.000	
	TOTAL			\$78.000.000	
	Certificado de plan anual de adquisiciones No. 032-18 de fecha 22/01/2018.				
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Las personas naturales o jurídicas, proponentes nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal; productores, distribuidores de dispositivos médicos sometidos a la normatividad vigente Decreto 2200 de 2005, Decreto 4725 de 2005, Resolución 1403 de 2007 y resolución 4002 de 2007.				
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Seccional Sanidad Santander tiene cobertura en el nivel de atención uno (1) de sanidad preventiva ESPAB SABUC, ESPAB de San Gil, Socorro, Málaga, Aguachica y Unidad Satélite de Magdalena Medio y Nivel dos (2), de la Clínica Regional del Oriente, que conforman la Seccional Sanidad Santander donde se garantizan los servicios en salud, en el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Seccional Sanidad Santander.</p> <p>Se hace necesario para la atención a usuarios con algún tipo de discapacidad y problemas asociados a patologías urológicas, de conformidad a lo ordenado en los diferentes fallos por los jueces de tutela, quienes disponen la entrega de estos elementos a los usuarios, algunas veces de acuerdo a conceptos médicos donde se requiere el uso de los pañales dado a sus condiciones patológicas.</p> <p>Respecto a las órdenes emanadas por los jueces de tutela debe indicarse que a las mismas hay que darles cabal cumplimiento dentro de los plazos otorgados por las autoridades judiciales, siendo importante así contar con estos elementos para no generar acciones legales como desacatos por incumplimientos a los fallos. Actualmente se tienen diferentes fallos de tutela vigente que disponen la entrega de manera mensual de estos elementos tanto a pacientes adultos como pediátricos, elementos que pueden ser requeridos en cualquier momento a través de órdenes judiciales, siendo importante acatarlas dentro de los términos de ley.</p> <p>La Seccional Sanidad Santander no cuenta con la producción de este tipo de insumos, por lo tanto se hace necesaria la adquisición de los mismos para la atención integral, ambulatoria y prioritaria con el fin de dar cumplimiento a algunos fallos de tutela, entre los cuales están:</p>				

- Fallo de tutela No. 933-2016, que ordena entregar los pañales desechables.
- Fallo de tutela No. 2013-00963-00, que ordena suministrar pañales
- Fallo de tutela No. 2016-070-01, que ordena suministrar los pañales desechables
- Fallo de tutela No. 680012333000-2017-01248-00, que ordena suministrar mínimo 3 pañales desechables diarios.
- Fallo de tutela No. 11001-22-03-000-2014-01407-00, que ordena suministrar los pañales desechables a una menor
- Fallo de tutela No. 54001110200020150007200, que ordena entregar los pañales desechables a un menor
- Fallo de tutela No. 059-2013, que ordena entregar mensualmente 180 pañales talla L.
- Fallo de tutela No. 682764089002201301064000, que ordena entregar los pañales.
- Fallo de tutela No. 410-2011, que ordena entregar los pañales a un adulto.
- Fallo de tutela No. 6800111020020130076801, que ordena entregar los pañales a un joven.
- Fallo de tutela No. 68001220500020150014700, que ordena suministrar pañales en los términos y cantidad dispuestos por el médico general y/o especializado

El consumo de gasto de los pañales es de acuerdo a la prescripción realizada por el médico quien generalmente formula que se haga una entrega de 3 pañales diarios durante el mes, o incluso más, por tal razón es necesario la adquisición de los mismos e indispensables como apoyo al bienestar del paciente; y así prestar una atención oportuna y permanente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de la Seccional Sanidad Santander.

Se pretende que el suministro de los anteriores elementos inicie en el mes de febrero del presente año, según el cronograma del plan anual de adquisiciones para la presente vigencia fiscal.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Es importante, tener en cuenta el oficio No S-2012 293121, donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución Nro. 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en su capítulo III "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "NOTA 7", establece: "*La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No 000058 DISAN – AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normatividad ambiental vigente*".

Así mismo los equipos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No 8 del Numeral 1.1 Estudios Previos. Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACION" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015, toda vez que los que el valor del proceso no se encuentra en el tope exigido por estos tratados.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificara en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

2.1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

2.1.2.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

N/A

EXPERIENCIA

N/A

HABILIDADES

N/A

FORMACIÓN:

N/A

2.1.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: Se exige que la empresa contratista posea una planta física, donde se pueda observar un área administrativa, una operativa y una bodega en Bucaramanga o área Metropolitana si lo requiere, o POR DEFECTO un representante, al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones, para tal efecto el oferente deberá certificar por escrito a través del representante que cuenta con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Clínica Regional del Oriente.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 8** del presente estudio "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.1.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Es necesario que los oferentes cumplan y describan los requerimientos descritos a continuación

Para lo anterior, deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Los proponentes deberán presentar las fichas técnicas (físicamente y/o en medio magnético) de cada uno de los PAÑALES, expedidas por los laboratorios fabricantes, en idioma español.
2. Los proponentes deberán presentar, para cada uno de los ítems que oferte, el REGISTRO SANITARIO INVIMA.
3. Los proponentes deberán presentar certificado expedido por el laboratorio fabricante para el manejo de sus productos o en su defecto la presentación de un acuerdo de distribución con el distribuidor debidamente certificado por la casa fabricante. Acuerdo valido únicamente para el presente proceso de adquisición.
4. Los proponentes deberán certificar que la fecha de vencimiento de los productos sea mínimo de 2 años, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año. Contados a partir de la fecha de entrega del producto.

5. El oferente deberá presentar el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017.
6. El oferente deberá presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
7. El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde conste que la entidad cuenta con la persona capacitada en el curso virtual sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.
8. El oferente deberá presentar el plan de emergencias actualizado.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 Evaluación Económica

De conformidad con los procesos de mínima cuantía, la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el precio más bajo presentado por los oferentes. En caso de que la propuesta seleccionada no cumpla, se seguirá con la evaluación de la propuesta que siga según los precios ofertados de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

2.2.2 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

N/A

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de los dispositivos médicos se debe realizar en el Almacén de Farmacia de la Clínica Regional del Oriente Seccional Sanidad Santander en la avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga en presencia del supervisor del contrato, sin generar ningún tipo de vínculo, responsabilidad o gasto económico por el transporte y entrega de los suministros para la Seccional Sanidad Santander.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de los pañales se realizará mediante tracto sucesivo por parte del contratista. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No 2. Condiciones técnicas.

Las entregas se efectuarán de acuerdo a la necesidad y rotación expresadas por el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta el 15 de agosto de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3.4 FORMA DE PAGO

La Seccional Sanidad Santander pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

La Seccional Sanidad Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los primeros tres (3) días del mes siguiente al suministro de los pañales al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.

Documentos que se deben presentar para el pago por suministro:

- 1) Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa los pañales suministrado detallando cantidad, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.
- 2) Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la Seccional Sanidad Santander.
- 3) Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la Seccional Sanidad Santander.
- 4) Recibido a Satisfacción del suministro de los pañales firmado por el Supervisor del Contrato.
- 5) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- 6) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Seccional Sanidad Santander.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder del Proceso de Enfermería de la Clínica Regional del Oriente Seccional Sanidad Santander o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Seccional Sanidad Santander, conforme a lo establecido en la resolución 03256 del 16-12-04 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 4 del presente estudio previo.

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

4 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca menor valor y que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO No 6 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.



Subintendente **HAROLD VLADIMIR OBANDO FLÓREZ**
Líder Proceso de Enfermería CLIOR

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Seccional Sanidad Santander tiene cobertura en el nivel de atención uno (1) de sanidad preventiva ESPAB SABUC, ESPAB de San Gil, Socorro, Málaga, Aguachica y Unidad Satélite de Magdalena Medio y Nivel dos (2), de la Clínica Regional del Oriente, que conforman la Seccional Sanidad Santander donde se garantizan los servicios en salud, en el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Seccional Sanidad Santander.

Se hace necesario para la atención a usuarios con algún tipo de discapacidad y problemas asociados a patologías urológicas, de conformidad a lo ordenado en los diferentes fallos por los jueces de tutela, quienes disponen la entrega de estos elementos a los usuarios, algunas veces de acuerdo a conceptos médicos donde se requiere el uso de los pañales dado a sus condiciones patológicas.

Respecto a las órdenes emanadas por los jueces de tutela debe indicarse que a las mismas hay que darles cabal cumplimiento dentro de los plazos otorgados por las autoridades judiciales, siendo importante así contar con estos elementos para no generar acciones legales como desacatos por incumplimientos a los fallos. Actualmente se tienen diferentes fallos de tutela vigente que disponen la entrega de manera mensual de estos elementos tanto a pacientes adultos como pediátricos, elementos que pueden ser requeridos en cualquier momento a través de órdenes judiciales, siendo importante acatarlas dentro de los términos de ley.

La Seccional Sanidad Santander no cuenta con la producción de este tipo de insumos, por lo tanto se hace necesaria la adquisición de los mismos para la atención integral, ambulatoria y prioritaria con el fin de dar cumplimiento a algunos fallos de tutela, entre los cuales están:

- Fallo de tutela No. 933-2016, que ordena entregar los pañales desechables.
- Fallo de tutela No. 2013-00963-00, que ordena suministrar pañales
- Fallo de tutela No. 2016-070-01, que ordena suministrar los pañales desechables
- Fallo de tutela No. 680012333000-2017-01248-00, que ordena suministrar mínimo 3 pañales desechables diarios.
- Fallo de tutela No. 11001-22-03-000-2014-01407-00, que ordena suministrar los pañales desechables a una menor
- Fallo de tutela No. 54001110200020150007200, que ordena entregar los pañales desechables a un menor
- Fallo de tutela No. 059-2013, que ordena entregar mensualmente 180 pañales talla L.
- Fallo de tutela No. 682764089002201301064000, que ordena entregar los pañales.
- Fallo de tutela No. 410-2011, que ordena entregar los pañales a un adulto.
- Fallo de tutela No. 6800111020020130076801, que ordena entregar los pañales a un joven.
- Fallo de tutela No. 68001220500020150014700, que ordena suministrar pañales en los términos y cantidad dispuestos por el médico general y/o especializado

El consumo de gasto de los pañales es de acuerdo a la prescripción realizada por el médico quien generalmente formula que se haga una entrega de 3 pañales diarios durante el mes, o incluso más, por tal razón es necesario la adquisición de los mismos e indispensables como apoyo al bienestar del paciente; y así prestar una atención oportuna y permanente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de la Seccional Sanidad Santander.

Se pretende que el suministro de los anteriores elementos inicie en el mes de febrero del presente año, según el cronograma del plan anual de adquisiciones para la presente vigencia fiscal.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Es importante, tener en cuenta el oficio No S-2012 293121, donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución Nro. 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en

su capítulo III "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "NOTA 7", establece: "La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No 000058 DISAN – AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normatividad ambiental vigente".

Así mismo los equipos requeridos en el presente proceso no se encuentran relacionados en la Nota No 8 del Numeral 1.1 Estudios Previos. Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACION" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" ya que la compra y el uso de estos elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015, toda vez que los que el valor del proceso no se encuentra en el tope exigido por estos tratados.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para satisfacer la necesidad que la entidad tiene, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos, con la tecnología e infraestructura física adecuada.

Para el presente estudio de conveniencia y oportunidad se les solicitó cotización a las empresas:

1. COHOSAN
2. QUIRUHOSP
3. DROGUERIA LA ESPAÑOLA
4. UNIDROGAS
5. VEYALTHY

Teniendo en cuenta que estas empresas son comercializadoras en el ámbito de importación y distribución de los dispositivos médicos se toman los precios cotizados para el estudio de mercado.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Se observa que en la ciudad existen entidades que ofertan los insumos requeridos en el proceso, que cubren la demanda de la Seccional Sanidad Santander. Igualmente se señala que los insumos son también utilizados por las diferentes Instituciones Prestadoras de Salud en la ciudad de Bucaramanga como Hospitales, clínicas, etc. Durante la ejecución de los contratos anteriormente suscritos no se han presentado inconvenientes que alteren su normal ejecución, los contratistas han cumplido cabalmente las obligaciones y las especificaciones de los bienes.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los proveedores de los bienes tienen una adecuada capacidad de producción, operativa y de contratación, por lo cual están en posibilidad de suministrar los bienes solicitados con las condiciones requeridas por la Seccional Sanidad Santander.

c) PRECIOS DE MERCADO: Los precios del mercado son variables y basándose en los antecedentes contractuales los proveedores están en la capacidad de cumplir con todos los requisitos exigidos por parte nuestra institución.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por ser suministros de libre consumo, primera necesidad y fácil adquisición en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, su costo es relativamente bajo comparado al ser traído fuera de la ciudad ya que el precio de los envíos incrementaría su valor y el cambio de los productos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas no sería el más eficiente por el tiempo de envío.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de tres entidades que proveen de pañales desechables a nivel local en el área metropolitana de Bucaramanga, permite que haya una oferta favorable en precios para la

demanda, lo cual favorece la oportunidad de los suministros de los mismos.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Como beneficio estaría que los proveedores asumen los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos, así mismo las actividades de apoyo y soporte, mantenimiento de equipos en comodato el costo se entienden dentro del valor contractual.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Los proveedores tienen claras las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, entre otros que el oferente debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.

Algunos posibles oferentes serían:

1. COHOSAN Km 7 anillo vial, Vía Girón – Florida Blanca / Bodega 65 Tel. 6917110
2. QUIRUHOSP Calle 89 No. 21-35 Diamante II Bucaramanga Tel. 6314660
3. DROGUERÍA LA ESPAÑOLA Traversal 154 # 150-205 Local E -1-2 Tel. 3112198440
4. UNIDROGAS Calle 56 No. 22-54 Tel. 6424252
5. VEYALTHY Calle 51 No. 72A-28 Bogotá D.C. Tel. 2950122

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional y otras Entidades del Estado)
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisado el portal único de contratación (SECOP) se encontró lo siguiente:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO: PAÑALES, PANITOS HUMEDOS, CREMA ANTIPAÑALITIS, JABON, SONDAS, LANCETAS, TIRILLAS REACTIVAS, CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA EL CUERPO, TUBO FENESTRADO PRONO Y OTROS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA.	86-8-20081-16	11 de abril de 2016	\$ 10.000.000
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	SUMINISTRO DE PAÑALES DESTINADOS PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA	75-8-20031-16	08 de marzo de 2016	\$ 30.297.150
METROPOLITANA DE IBAGUÉ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA TALLAS M Y L ULTRA-ABSORBENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y DIFERENTES FALLOS DE TUTELA DE LOS	87-8-20170-16	04 de octubre de 2016	\$ 49.831.747

	USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA			
ÁREA SANIDAD NARIÑO	Suministro de insumos para Bomba de insulina para la paciente Angie Natalia Ruiz Villota identificada con tarjeta de identidad N° 1.004.217.381 con tutela N° 2006-018 fallo N°028 y pañales desechables para los pacientes Tania Esmeralda Rivas identificada con CC. 1.085.330.215, con fallo de tutela N° 520011102000-2015-000-726-00, Juan David Basante Identificado con TI 100.419.159, con fallo de tutela N° 2012-00202-0, María Clemencia Portilla identificada con CC. 27.251.032, con fallo de tutela N° 2015-00257-00, Cereida Amparo Muñoz identificada con CC. 27.068.478, con fallo de tutela N 2015-00110, Jeimmy Jaramillo identificada con CC. 1.085.279.862, con fallo de tutela N° 52-001-23-33-0002014-00541-01, Carlos Milton Castillo identificado con CC. 6.080.996 Con fallo de tutela N°2015000320-00, para la atención ambulatorio y prioritaria de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en cumplimiento a fallos de tutela, por tal razón es necesaria la adquisición de los mismos e indispensables como apoyo al bienestar del paciente; prestando una atención oportuna y permanente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través del Área de Sanidad Nariño.	94-7-20014-16	26 de Febrero de 2016	\$ 27.603.200
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHALÁ	Contratar el suministro de pañales y elementos para los adultos mayores en condición de discapacidad residentes del hogar geriátrico años dorados del municipio de gachalá cundinamarca.	MC-IP-040-16	16 de agosto de 2016	\$ 17.852.707
ALCALDÍA MUNICIPIO CAICEDONIA	Suministro de 3.890 pañales grandes, con el fin de mejorar la atención a los adultos mayores del Hogar del Anciano Santa Ana de Caicedonia.	177	20 de octubre de 2016	\$ 6.998.736

Se realizó consulta en la página web www.contratos.gov.co, encontrándose publicaciones de procesos, con objeto igual o similar al requerido del presente estudio previo. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que no son por un valor similar al del presente proceso, y tampoco se solicitan por unidad sino por paquete, lo cual puede afectar el valor unitario de los insumos.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectoado AÑO 2015 + IPC 6,77%+ 2016 IPC 5,75+3% IVA+ 2017 IPC 4.09%	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectoado AÑO 2016 + IPC 5,75%+3% IVA+ 2017 IPC 4.09%	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectoado AÑO 2017 + IPC 4,09%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	NA	NA	NA	NA	\$741	\$771	\$771
2	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	NA	NA	NA	NA	\$1.049	\$1.092	\$1.092
3	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	\$1.874	\$2.259	\$2.323	\$2.232	\$2.442	\$2.542	\$2.542
4	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	\$1.868	\$2.252	\$2.580	\$2.479	\$2.713	\$2.824	\$2.824
5	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	\$2.030	\$2.448	\$2.858	\$2.746	\$3.005	\$3.128	\$3.128

El análisis de precio histórico se realizó teniendo en cuenta los contratos de los tres (3) últimos años anteriores con el mismo objeto, aplicándole a cada ítem el incremento del IPC anual. Como referente del precio histórico se toma el precio del contrato suscrito en diciembre del 2017, ya que es el más reciente e incluye el incremento del IVA (19%).

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 UNIDROGAS	COTIZACIÓN No. 2 LA ESPAÑOLA	COTIZACIÓN No. 3 VEYALTHY	MENOR VALOR COTIZADO
1	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	UNIDAD	\$1.269	\$869	\$1.309	\$869
2	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	UNIDAD	\$1.443	\$1.273	\$1.487	\$1.273
3	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	UNIDAD	\$2.770	\$2.854	\$3.451	\$2.770
4	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	UNIDAD	\$3.077	\$3.267	\$3.927	\$3.077
5	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	UNIDAD	\$3.409	\$3.619	\$4.284	\$3.409

Una vez verificadas las respectivas cotizaciones se determina, y se toma como valor de referencia el menor valor cotizado para el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	UNIDAD	N/A	\$771	\$869	\$869
2	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	UNIDAD		\$1.092	\$1.273	\$1.273
3	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	UNIDAD		\$2.542	\$2.770	\$2.770
4	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	UNIDAD		\$2.824	\$3.077	\$3.077
5	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	UNIDAD		\$3.128	\$3.409	\$3.409

Para establecer el valor estimado de la contratación se toman como referentes los precios de mercado (menor valor cotizado), puesto que nos dan un valor más ajustado a la situación actual teniendo en cuenta las frecuentes variaciones en el precio que han sufrido estos insumos.

Los valores del mercado son presentados por los posibles oferentes, quienes tienen claridad en la necesidad y obligación de mantener estos precios durante la vigencia del contrato, lo cual garantiza una estabilidad en los precios.

No se toma como referente el precio histórico, toda vez que en este no se tiene en cuenta las variaciones que se presentarán en el transcurso del año o durante la vigencia del contrato. Además un proceso anterior se declaró desierto por tomar los precios históricos proyectados.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16	SECSA	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	UNIDAD	1	\$869
2	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16	SECSA	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	UNIDAD	1	\$1.273
3	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16	SECSA	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	UNIDAD	1	\$2.770
4	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16	SECSA	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	UNIDAD	1	\$3.077
5	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16	SECSA	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	UNIDAD	1	\$3.409
VALOR TOTAL POR RECURSO							\$78.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$78.000.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	Pañal desechable ultra absorbente, tipo tela con diseños, suaves y abullonaditas, cintapega-despega elastizada, cintura elastizada atrás y un diseño de pañal anatómico.		
	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	Pañal desechable ultra absorbente, tipo tela con diseños, suaves y abullonaditas, cintapega-despega elastizada, cintura elastizada atrás y un diseño de pañal anatómico.		
1	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	Pañal desechable para la incontinencia fuerte y severa: Absorción: Doble pulpa que permite doble capa absorbente para mantener la piel seca, tecnología de gel absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza los olores, red protectora que evita el regreso de humedad a la superficie. Indicador de humedad que permite verificar el cambio del absorbente, barreras laterales que evitan el escape de orina. Suavidad: Cubierta exterior TIPO TELA que permite suavidad y frescura que impiden la irritación, diseño de disminución del calor, Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar el pañal, banda multipegable para pegar las cintas sobre ella. Comodidad: Suave elástico posterior que proporcione mejor ajuste para seguridad, protector con elásticos curvos que se ajustan anatómicamente al cuerpo brindándole mayor comodidad y seguridad. Doble barrera anti-escurrimientos y un elástico en la cintura que brinde mayor ajuste.		
2	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	Pañal desechable para la incontinencia fuerte y severa: Absorción: Doble pulpa que permite doble capa absorbente para mantener la piel seca, tecnología de gel absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza los olores, red protectora que evita el regreso de humedad a la superficie. Indicador de humedad que permite verificar el cambio del absorbente, barreras laterales que evitan el escape de orina. Suavidad: Cubierta exterior TIPO TELA que permite suavidad y frescura que impiden la irritación, diseño de disminución del calor, Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar el pañal, banda multipegable para pegar las cintas sobre ella. Comodidad: Suave elástico posterior que proporcione mejor ajuste para seguridad, protector con elásticos curvos que se ajustan anatómicamente al cuerpo brindándole mayor comodidad y seguridad. Doble barrera anti-escurrimientos y un elástico en la cintura que brinde mayor ajuste.		
3	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	Pañal desechable para la incontinencia fuerte y severa: Absorción: Doble pulpa que permite doble capa absorbente para mantener la piel seca, tecnología de gel absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza los olores, red protectora que evita el regreso de humedad a la superficie. Indicador de humedad que permite verificar el cambio del absorbente, barreras laterales que evitan el escape de orina. Suavidad: Cubierta exterior TIPO TELA que permite suavidad y frescura que impiden la irritación, diseño de disminución del calor, Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar el pañal, banda multipegable para pegar las cintas sobre ella. Comodidad: Suave elástico posterior que proporcione mejor ajuste para seguridad, protector con elásticos curvos que se ajustan anatómicamente al cuerpo brindándole mayor comodidad y seguridad. Doble barrera anti-escurrimientos y un elástico en la cintura que brinde mayor ajuste.		
4		<p>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de <u>máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, durante los últimos tres años, ejecutados con concepto favorable</u>, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad pública o privada contratante • Fecha de iniciación, Fecha de terminación • Plazo de ejecución, Objeto • Valor expresado en Pesos Colombianos, firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada. <p>En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con</p>		

		enunciarlos, la Seccional verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.		
5		TIEMPO DE ENTREGA: El tiempo de entrega de los bienes debe ser menor a 7 días en el Almacén de Farmacia de la Seccional Sanidad Santander.		

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

DIRECCION:

TELEFONO:

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Líder Proceso del servicio farmacéutico SECSA DESAN, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado las existencias para provisión de la vigencia 2018 en esta unidad, no hay contrato para el suministro de pañales para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Seccional Sanidad Santander, por lo cual se urge iniciar proceso de contratación, para satisfacer la necesidad en la Clínica Regional del Oriente, ESPAB SABUC y los distritos que conforman la Seccional Sanidad Santander, optimizando así la oportunidad en la atención a fallos judiciales al personal activo, pensionado, con asignación de retiro y sus beneficiarios en el año 2018 y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es la adquisición de estos elementos mediante un contrato de suministro.

Intendente **OMAR LORENZO GAMBOA**
Tecnólogo en Regencia de Farmacia
Líder Proceso de Servicio Farmacéutico SECSA DESAN

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **SECCIONAL SANIDAD SANTANDER** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones ESPECÍFICAS:

11. Informar a la Seccional Sanidad Santander y al supervisor del contrato, aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del mismo.
12. Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes al supervisor del Contrato Coordinación de Enfermería o quien haga sus veces en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.
13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual.
14. El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la seccional sanidad Santander y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
15. El **CONTRATISTA** deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
16. La entidad contratada entregará los elementos acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.
17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
18. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

19. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
20. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la sección 7 en el artículo 2.2.2.1.7.1. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Objeto del Proceso: SUMINISTRO DE PAÑALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

Participes del Proceso de contratación: Los proponentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal; productores, distribuidores de dispositivos médicos sometidos a la normatividad vigente Decreto 2200 de 2005, Decreto 4725 de 2005, Resolución 1403 de 2007 y resolución 4002 de 2007

Los proponentes deberán estar clasificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes de conformidad a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, artículo 8 y siguientes.

Para efectos de la clasificación la verificación se realizará de acuerdo a los grupos o ítems a ofertar, y el PROPONENTE deberá estar clasificado en al menos 3 de las clasificaciones dispuestas en el grupo para aquellos que se conformen por más de tres ítems. En todo caso, se atenderá lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente sobre este aspecto.

De igual forma, pueden participar entidades Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Ciudadanía que se beneficia con el proceso de contratación: Los diferentes usuarios y beneficiarios de la Seccional Sanidad Santander que acuden a las instalaciones requiriendo las atenciones a fallos judiciales en la entrega de pañales como mejoramiento de la calidad de vida.

La capacidad de la entidad estatal: Se cuenta tanto con el recurso humano y tecnológico necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimiento del proceso contractual

La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con la Certificación del Plan de Compras aprobado para la Seccional Sanidad Santander

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto: Área metropolitana de Bucaramanga.

El entorno socio ambiental: Está ubicada al nordeste del país sobre la cordillera Oriental, rama de la cordillera de los Andes, a orillas del río de Oro. Cuenta con unos 526.940 habitantes (Proyección DANE, 2013). Tiene una longitud de 11 km de Sur a Norte y 6 km de Oriente a Occidente. Dista 384 km de Bogotá, la capital del país. El Área metropolitana de Bucaramanga es una conurbación colombiana, ubicada en el departamento de Santander. Ubicada en el valle del Río de Oro. Su núcleo principal es Bucaramanga, y sus municipios satélites son Girón, Piedecuesta, Floridablanca y tiene más de 1.024.350 habitantes. Fue creada por la Ordenanza No. 20 de 1981

El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector en el que se ubica el objeto es el sector salud teniendo como mercado de influencia en entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud tanto públicos como privados.

La modalidad aplicable para la presente contratación: El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, según lo establecido en las Leyes 1150 y sus decretos reglamentarios

CLAS E	FUEN TE	ETAP A	TIPO	DESCRIPC IÓN	CONSECUENC IA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABI LIDAD	IMPA CTO	CALIFIC ACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIE NTO
Gener al	Extern o	planea ción	operacio nal	Que los posibles oferentes no cumplan con los requisitos dispuestos en la invitación	No se podría adjudicar el proceso, y se debería declarar desierto los grupos o ítems	3	1	4	Entidad	Prevenir el riesgo
Gener al	Extern o	Ejecuc ión	Regulato rio	Cambio en la normatividad sobre el uso, o inaplicación de algunos dispositivos médicos	No se podría prestar los servicios a los diferentes usuarios y beneficiarios	3	2	5	Contratan te	Prevenir el riesgo
Gener al	Extern o	Ejecuc ión	Regulato rio	Intervención por parte de las entidades competentes en la regulación de los precios del mercado de los dispositivos médicos	Podrían definirse topes máximos de los precios de dispositivos médicos	3	3	6	Contratist a	Asumir el riesgo

CONTROLE S A SER IMPLEMENT ADOS	PROB ABILIDAD	IMPAC TO	CALIFICA CIÓN	CALIFICA CIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIB RIO ECONÓ MICO	PERSONA RESPONSA BLE POR IMPLEMENT AR EL TRATAMIE NTO	FECHA ESTIMAD A EN QUE SE INICIA EL TRATAMIE NTO	FECHA ESTIMAD A EN QUE SE COMPLET A EL TRATAMIE NTO	COMO SE REALIZA EL MONITREO	PERIODIC IDAD CUANDO
Planeación, adecuada elaboración estudios de conveniencia	3	1	4	4	NO	Líder Proceso de enfermería	Etapas pre-contractual, apertura del proceso	Una vez efectuada la adjudicación del contrato	Verificación de la documentación	Cronología del Proceso
Verificar la aplicación de la reglamentación	3	2	5	5	SI	Contratante	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato.	Informe de ejecución del contrato	Mensualmente
Revisión periódica de los comunicados de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos médicos	3	3	6	6	SI	Contratista	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato.	Informes	Trimestralmente

ANEXO No. 7

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO UNITARIO, IVA INCLUIDO	MARCA Y REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	Pañal desechable ultra absorbente, tipo tela con diseños, suaves y abullonaditas, cinta pega-despega elastizada, cintura elastizada atrás y un diseño de pañal anatómico.	UNIDAD	\$869		
2	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	Pañal desechable ultra absorbente, tipo tela con diseños, suaves y abullonaditas, cinta pega-despega elastizada, cintura elastizada atrás y un diseño de pañal anatómico.	UNIDAD	\$1.273		
3	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	Pañal desechable para la incontinencia fuerte y severa: Absorción: Doble pulpa que permite doble capa absorbente para mantener la piel seca, tecnología de gel absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza los olores, red protectora que evita el regreso de humedad a la superficie. Indicador de humedad que permite verificar el cambio del absorbente, barreras laterales que evitan el escape de orina. Suavidad: Cubierta exterior TIPO TELA que permite suavidad y frescura que impiden la irritación, diseño de disminución del calor, Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar el pañal, banda multipegable para pegar las cintas sobre ella. Comodidad: Suave elástico posterior que proporcione mejor ajuste para seguridad, protector con elásticos curvos que se ajustan anatómicamente al cuerpo brindándote mayor comodidad y seguridad. Doble barrera anti-escurrimientos y un elástico en la cintura que brinde mayor ajuste.	UNIDAD	\$2.770		
4	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	Pañal desechable para la incontinencia fuerte y severa: Absorción: Doble pulpa que permite doble capa absorbente para mantener la piel seca, tecnología de gel absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza los olores, red protectora que evita el regreso de humedad a la superficie. Indicador de humedad que permite verificar el cambio del absorbente, barreras laterales que evitan el escape de orina. Suavidad: Cubierta exterior TIPO TELA que permite suavidad y frescura que impiden la irritación, diseño de disminución del calor, Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar el pañal, banda multipegable para pegar las cintas sobre ella. Comodidad: Suave elástico posterior que proporcione mejor ajuste para	UNIDAD	\$3.077		

		seguridad, protector con elásticos curvos que se ajustan anatómicamente al cuerpo brindándote mayor comodidad y seguridad. Doble barrera anti-escurrimientos y un elástico en la cintura que brinde mayor ajuste.			
5	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	Pañal desechable para la incontinencia fuerte y severa: Absorción: Doble pulpa que permite doble capa absorbente para mantener la piel seca, tecnología de gel absorbente que gelatiniza los líquidos y neutraliza los olores, red protectora que evita el regreso de humedad a la superficie. Indicador de humedad que permite verificar el cambio del absorbente, barreras laterales que evitan el escape de orina. Suavidad: Cubierta exterior TIPO TELA que permite suavidad y frescura que impiden la irritación, diseño de disminución del calor, Sistema de adhesión: Cintas reutilizables para pegar y despegar, revisar y ajustar el pañal, banda multipegable para pegar las cintas sobre ella. Comodidad: Suave elástico posterior que proporcione mejor ajuste para seguridad, protector con elásticos curvos que se ajustan anatómicamente al cuerpo brindándote mayor comodidad y seguridad. Doble barrera anti-escurrimientos y un elástico en la cintura que brinde mayor ajuste.	UNIDAD	\$3.409	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NOTA:

1. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con menor valor.
2. El valor unitario adjudicado se aproximara a la unidad de peso más cercana.
3. El precio techo es inmodificable.
4. El valor de la presente contratación para la vigencia 2018, asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.000)**

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, _____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE PAÑALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: